



VISTO:

El Acta de Consejo Superior 427/2020 correspondiente al 5 de noviembre de 2020 y,

CONSIDERANDO:

Que, en el informe elaborado por la Secretaría Legal y Técnica existen argumentos para que, adoptados los recaudos allí explicitados, se habilite el funcionamiento transitorio del Consejo Superior en modalidad virtual mientras dure la situación de Pandemia.

Que, en el mencionado informe se establece que los Consejos Académicos pueden optar por el mismo procedimiento y actuar análogamente al Consejo Superior.

Que, se aprueba por unanimidad la cláusula transitoria para incluir en el Reglamento del funcionamiento del Consejo Superior y se convoca a su funcionamiento en la modalidad virtual.

Que, en virtud de las cuestiones precedentes se elaboran las pautas para el funcionamiento del Consejo Académico virtual que constan en el ANEXO adjunto.

Por ello, en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto de la Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires;

**LA SEÑORA DECANA
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º: Aprobar las pautas de funcionamiento del Consejo Académico en modalidad virtual contenidas en el ANEXO adjunto.

ARTÍCULO 2º: Dictar la presente resolución *ad referendum* del Consejo Académico

ARTÍCULO 3º: Regístrese, publíquese, notifíquese y archívese.-



ANEXO

Propuesta de trabajo para el funcionamiento del Consejo Académico en modalidad virtual

Del funcionamiento general:

1. Cada participante ingresará con su nombre y mantendrá la cámara abierta mientras dure la reunión. Esto se aplica de igual modo a comisiones y a sesiones plenarias.
2. Cada participante mantendrá su micrófono cerrado hasta tanto no sea habilitado por el coordinador de la sesión a tomar la palabra.
3. Cada integrante solicitará la palabra por el chat disponible en la sesión.
4. Los temas a tratar se enviarán por mail a cada miembro del Consejo. El mail por el que se comunicarán los temas es el mismo por el que se los convoca. El envío y citación a participar será para todos los miembros titulares y suplentes a la vez que representantes IFES. Tendrán derecho a votar los miembros titulares o el representante suplente en ausencia del primero.
5. La documentación a enviar estará digitalizada en su totalidad.

De las comisiones:

1. En los emails de la convocatoria se incluirá un link de acceso a la documentación de los temas ingresados con una antelación no menor a 48 horas hábiles. También se enviará el día, horario y link de acceso a la reunión. Podrán participar tanto miembros titulares como suplentes.
2. Cada comisión se organizará para el debate y designará un integrante encargado de redactar el despacho de la comisión actuante sobre cada tema.
3. El detalle de cada tema será suficiente para el despacho del tema tratado.
4. Una vez finalizado el tratamiento de los temas el encargado de la redacción enviará (por email) las recomendaciones de la comisión a Despacho de Facultad.

De la sesión plenaria

1. Desde Despacho de Facultad se convocará a los consejeros titulares y suplentes más representantes IFES para participar de la sesión plenaria del Consejo Académico. En la citación constará día, hora y link de acceso a la plataforma de trabajo. Solo tendrán acceso



los consejeros titulares o sus suplentes en caso de ausencia del primero, previo aviso. Quienes no accedan a la plataforma podrán seguir las deliberaciones por Youtube.

2. La sesión será grabada en su totalidad y este registro se incorporará al Expediente que se inicie para la reunión de toda la documentación referida a las reuniones virtuales de Consejo Académico de facultad.

3. El voto será emitido a mano alzada o escribiendo en el chat de la sesión habilitado para tal fin.

4. Las actas de las sesiones plenarias serán resumidas incluyendo el tema tratado, el número de expediente si lo hubiera y lo que se resuelva al respecto. No se incluirá en el acta el contenido de los informes.